



Buque *[Signature]* Presente fui:
[Signature] Angel Insuero
 Bustamante

Aguntamiento del 30 Nov. En la Villa de Caravaca a trece de Noviembre de mil ochocientos veinte y quatro reunidos en sus Salas Capitulares los Sres q. componen la Justicia Concep^o y Regimiento de ella que avse firmarian trataron y acordaron lo siguiente.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Intendente de esta Provincia por la q. se manda q. en el termino de quince dias se presenten en las oficinas las Cartas dadas q. estan ya satisfechas para hacer las correspondientes liquidaciones, en atencion a' estar proximo a' concluirse el presente año, de lo qual enual el Ayuntamiento aora se se haga como lo manda el Sr. Intendente, a' cuyo fin se le entere de esta resolucion al Recaudador de R. Contribuciones D.^o Narciso Ballenas para su pronta execucion.

Por el Sr. D.^o Jose Maria Calvillo se dijo: Considera convenientemente al mejor servicio de S. M. ya la mas pronta instruccion de los Voluntarios Reales el q. se les proporcionen para adquirir las Escopetas Carabinas y Pistolas que haya en el Pueblo con las seguridades necesarias a' sus Dueños, hasta q. llegare el termino de su vida para aquello, se les debuelan: lo mismo que las q. se hallan en poder de los Almacenes mayores, y no sean de necesidad para el resguardo de su deber: por ultimo suplica se le entregue el Expediente y demas cosas del Batallon Estingido de la Milicia Nacional Local para finar que con oportunidad